

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno superior político de esta Provincia.

Núm. 111.

Habiéndose fugado de Pozuelos del Rey Eduardo María de Quirós, maestro de primeras letras y sacristán de dicho pueblo, llevándose consigo á dos jóvenes y los efectos que á continuación se expresan, pertenecientes á Facundo de San Juan de la misma vecindad, será detenido en cualquiera parte donde se presente y conducido con seguridad con los efectos que se le encontraren y los citados jóvenes á disposición del Alcalde del susodicho pueblo de Pozuelos. Palencia 31 de mayo de 1843.—Jacinto Manrique.

Efectos.—Una manta blanca de lana de dos piernas y media: una escriña donde lleva las herramientas del oficio de zapatero: un pantalon pardo con las entretrampas y faltriguera de terliz, botonadura á las faltrigueras.

Intendencia de la Provincia de Palencia.

Aprobada por las Cortes la enagenacion de la renta de aguardientes y licores segun la ley de 21 de junio de 1842; es claro que los pueblos y demas consumidores, están sujetos al pago de los correspondientes derechos que señalan las Instrucciones hasta la conclusion de la época en que queda suprimida dicha renta. De consiguiente, la orden de S. A. de 26 del mes próximo pasado relativa á que no se apremie á los pueblos por contribuciones de este año, no puede tener aplicacion en la renta de que se trata, y están por lo tanto obligados los ayuntamientos y subarrendatarios á pagar sus respectivos encabezamientos á el representante del arrendatario principal.

Lo que se hace saber al público para su conocimiento y demas fines consiguientes. Palencia 1.º de junio de 1843.—Benito María Caballero.—Insértese: Manrique.

Continúa la lista de los electores que han tomado parte en la votacion en las últimas elecciones que se han verificado para Diputados á Cortes por esta Provincia.

SIGUE EL DISTRITO ELECTORAL DE SANTILLANA.

Abia de las Torres.

D. Mariano Gallego.
Lorenzo Benito.
Manuel Norberto Romero.
Juan Rojo.
Benito Muñoz.
Tomas Muñoz Sanchez.
Antonio Melendro.
Francisco Nogal.
Fausto Salomón.
Remigio Padilla.
Cándido de los Rios.
Santiago Calle.
Simon Valles.
Pedro Gonzalez.
Vicente de las Heras.
Carlos de la Plaza.
Bernardo Centeno.
Manuel Pablos.
Valentin Baron.
Alejo de la Plaza.
Pedro de las Heras.
Fermin de la Plaza.
Isidro de Alba.
Manuel Martin.
Luis de Valles.
Tomas Muñoz Porrás.
Antonio Sanchez.
Simon Muñoz.
Francisco Plaza.
Andres Padilla.
Toribio Hortega.
Mateo Martinez.
Elias Cabo.

D. Lorenzo Linares.
Teodoro Linares.
Manuel Linares.
Agustin Fernandez.
Saturnino Ibañez.
Vicente Martin.
Julian Gutierrez.
Fructuoso Ramos.
Francisco Fernandez.
José Martin.
Pedro Quijada Llorente.
Mariano Castañeda.
Braulio Castañeda.

Frómista.

D. Bonifacio Jofre.
Vicente Cajigas.
Leon Diez.
Antonio Macho.
Venancio Perdiguero.
Antonio del Hoyo.
Manuel Martin.
Julian Ordoñez.
Gaspar de Castro.
Andres Rubio.
Franco Jofre.
Eusebio Calvo.
Angel Polanco.
Gregorio Maria Ortiz.
Vicente Villameriel.
Lorenzo Marquina.
Antonio Calvo.
Nicolas Muñoz.
José Muñoz.
Mariano Angulo.
Juan del Valle.
Andres Perez.
Mariano Diez.
Ventura Garcia.

Las Cabañas.

D. Felix Marquina.
Manuel Castañeda.

D. Juan Baltasar Perez.
Juan Lopez.
Antonio Polvorinos.
Joaquin Macizo.
Castor Gonzalez.
Manuel Aguado Guadilla.
Antonio Gonzalez.
Julian Vazquez.
José Muñóz Perez.
Fermin Gonzalez.
Antonio Marcos.
Donato Vallejo.
Domingo Gonzalez.
Pio Aguado.
Toribio Gonzalez.
Antonio Mañique.
Santiago Carabaza.
Juan Gonzalez Santos-
salsa.
Paulino Gonzalez.
Miguel Polvorinos Peña.
Gregorio Macho.
Pascual Macho.
Bernardo Revilla.
Lorenzo Gonzalez Chico
Bernardo Frechilla.
Felipe Sangrador.
Eugenio Moslares.
José Alonso.
Ventura Fernandez.
Alonso Rodriguez.
Santos Carabaza.
Vicente Viñé.
Lorenzo Rodriguez.

Lantadilla.

D. Faustino Carranza.
Juan de la Serna.
Leandro Lobo.
Manuel Carretón.
Alejandro Cabeza.
Nicolas Guerra.
Mariano Puebla.
Bonifacio García.
Esteban Gonzalez Gar-
cía.
Matias García.
Antonio Guerra.
Narciso Guerra.
Mariano Rodriguez.
Esteban Gonzalez Pue-
bla.
Ildefonso Puebla.
Mariano Gonzalez.
Felix Rodriguez.
Gregorio Fernandez.
Manuel García.
Francisco Gonzalez.
Antonio Puebla.
Juan Lobo.
Eulogio Lantada.
Julian Martin.
Francisco Alonso.
Isidro García.
Vitoriano Gomez.

D. Felix Ruiz.
Alejandro Espinosa.
Domingo Guerra.
Isidoro Perez.
Pablo Puebla.
Gerónimo García.
Antonio Ruiz.
Angel Gonzalez.
José Gonzalez.
Pablo Gallego Centeno.
Enrique Guzmán.
Juan Gonzalez, menor.
José Revilla.
Francisco Ruiz Casado.
Pablo Gallego Perez.
Gerónimo Carretón.
Ildefonso Alonso.
Benito Salas.
Venancio Isla.
Baltasar Puebla.
Antonio Gonzalez.
Santiago Gonzalez.
Julian de la Serna.
Julian Serna Alonso.
Ildefonso Puebla.
Mariano Peña.
Sebastian Pereda.
Claudio Vivas.
Blas Vivas.
Manuel Petano.
Mariano Carretón.
Andres Lantada.
Franco Gomez.
José Gallego Espinos^o.
Gregorio Rodriguez.
Pedro Gallego.
Juan Gonzalez.
Ignacio Gonzalez.
Nicolas Gonzalez.
Miguel Ruiz.

Fuente-andrino.

D. Toribio Alario.
Benito Nieto.
Santiago Arconada.
Leonardo Grande.
Pablo Villegas.
Tomas Lopez.
Romualdo Cuadrado.
Saturio de Abia.

Marcilla.

D. Melchor Gonzalez.
Marcelo Gomez.
Ramon Martin.
Mateo Diez.
Antonio García.
Vitoriano Vicente.
Clemente Marcilla.
Ramon Arconada.
Baltasar Ruiz.
Felipe Gil.
Matias Ruiz.
Policarpo Pelaez.

D. Manuel García.
Felipe Roman.
Manuel Diez.
Santiago Blanco.
Eugenio Gonzalez.
Manuel Gonzalez.
Mariano Lopez.
Francisco Ruiz.
Lorenzo Arconada.

Osornillo.

D. José Leon.
Francisco Redondo.
Francisco Seco.
Francisco Ramos.
Manuel Cebrian.
Manuel Ruiz.
Julian Hierro.

Osorno.

D. Manuel García.
Manuel Rojo.
Waldo Hierro.
Pablo García.
Antonio de la Hoz.
Vicente Gonzalez.
José Perez Gil.
Santiago Cuende.
Manuel Cuende.
Facundo Gonzalez.
Francisco de la Fuente.
Matias de la Fuente.
Mariano Rodriguez.
Blas Bravo.
Francisco Gonzalez Gil.
Fabian García.
Pedro Maestro.
Pio García.
Franco Rojo.
Baltasar Sanchez.
Gregorio García.
Gregorio Cuesta.
Manuel del Campo.
Pedro del Campo.
Manuel Ruiz.
Tomas Valderrábano.
Eusebio Gonzalez.
Cipriano Hijosa.
Tomas Perez.
Pedro Gil.
José Maestro.
Luis García.
Felix Miguel.
Faustino Llanos.
Bartolomé Marcos.
Miguel Rubio.
Cástor Bartolomé.
Ildefonso Horteiga.
Juan Arenillas.
Roman Ramos.
Agapito Ruiz.
Pantaleon Gonzalez.
José García Perez.
Carlos Fernandez.

Poblacion de Campos.

D. Manuel Horteiga.
Pedro Roman.
Manuel Diez.
Luis Perez Lorenzana.
Celestino Roman.
Francisco Perez.
Pedro Perez Gallardo.
Jacinto Revuelta.
Mariano Revuelta.
Francisco Revuelta.
José Inés Martinez.
Ignacio Muñóz.
Mateo Vazquez.
Cayetano Revuelta.
Manuel Molina.
Diego Revuelta.
Marcos Diez.
Simon Gil.
Franco Rojo.
Eleuterio Perez.
Lucas Roman.
Pedro Vega.
Vicente Huerta.
Ignacio Horteiga.
Julian Cayon.
Fernando Perez.
Gabriel Perez.
Manuel Polvorosa.
Lucas Rosales.
Manuel Meriel.
Santiago Meriel.
Leonardo Gutierrez.
Hilario Gutierrez.
Manuel Ramos.
Miguel Nogal.
Antonio Revuelta.
Martin Nuñez.
Ignacio Rojo.
Sebastian Lopez.
Venancio Lomas.
Ignacio Cuebas.
Mateo Alonso.
Romualdo Gonzalo.
Tomas Doyague.
Prudencio Frechilla.
Valentin Vega.
Paulino Lomas.
Ildefonso Atienza.
Pedro Perez Loenzana.
Francisco Huerta.
Juan Ramos.
Juan Revuelta.
Roman Doyagos.

Asquera.

D. Antonio Vicenta.
Felix Herreros.
Ramon Lopez.
Pedro Herreros.
Bonifacio Gonzalez.
Leandro Roman.
Benito Fernandez.
Franco Gonzalez.

D. Marcelino Calvo.
Clemente Gonzalez.
Gabriel Herreros.
Feliciano Polo.
Juan Páramo.

San Llorente.

D. Ramon Gutierrez.

S. Carlos de Abanades.

D. Franco Callejas.

Villadiezma.

D. Rafaél Sanchez.
Manuel Cuadrado.
José Melendro.
Zacarias Romero.
Manuel Miguel.
Benito Alejo.
Esteban Romero.
Manuel García.
Clemente Redondo.
Pedro Romero Cebador.
Mariano Pablos.
Juan Rojo.
Buenaventura Rodrig.^z
Casimiro del Rio.
Eusebio del Campo.
Manuel Meriel.
Agustin Romero.
Pedro Romero Francés.
Alejandro Diez.
Manuel Romero.
Julian de la Fuente.
Emeterio Izquierdo.
Joaquin Diez.
José García.
Tomás Valles.
Agustin Rodriguez.
Andres Centeno.
Francisco Centeno.
Benito Gonzalez.
Lorenzo Frechilla.
Marceliano Gonzalez.

D. Juan de Dios Tomé.
Andres Valles.
Pedro Romero Romero.
Dionisio Izquierdo.
Mateo Romero.
Santiago de Val.

Villaherreros.

D. Fernando Juarez.
Pedro Francés.
Juan Izquierdo.
Gregorio Juarez.
Cástor Montero.
Hipólito Bravo.
Gregorio Cuadrado.
Valentin Montero.
Estanislao Ordoñez.
Julian Perez.
Gregorio Padilla.
Gregorio Lorenzo.
Domingo Liquete.
Leandro Romero.
Juan Plaza.
Vicente Liquete.
Pascual Montero.
Julian Romero.
Gaspar Sagullo.
José Valle.
Eugenio Izquierdo.
Atanasio Gonzalez.
Francisco Ruiz.
Miguel Medina.
Francisco Gonzalez.
Francisco Medina.
Gregorio Perez.
Manuel Alonso.
Pedro Muñóz.
Roman Gonzalez.
Melchor Melendez.
Angel Romero.
Gabriel Muñóz.
Mariano Gonzalez.
Pablo Perez.
Faustino Moro.
Manuel Pablos.
Andres Liquete.

Dia 28 de febrero.

D. José Soberón.
José Romero.
Andres Villanueva.
Manuel Ramasco.
Gabriel de Cosío.
José Barreda.
Juan Manuel Peláz.

Dia 1.º de marzo.

D. Francisco Llorente.
Santiago Llorente.
Mariano Lores.
José Simal.
Juan Diez.
Santiago Martin.
(*Se continuará.*)

ANUNCIOS.

Diputacion provincial de Palencia.

Esta Diputacion ha acordado sacar á público remate la obra del puente de Astudillo sobre el rio Pisuegra, en el dia once del que rije, y hora de las once de su mañana. Las personas que quieran interesarse como licitadores en dicha obra, pueden acudir á la Secretaría de la misma Corporacion, donde desde este dia hasta el en que se verifique el remate, estarán de manifiesto el presupuesto y condiciones bajo las que ha de ejecutarse la obra. Palencia 1.º de junio de 1843.—Jacinto Manrique, Presidente.—P. A. D. S. E., Eugenio García Ruiz, Secretario.

Comision especial de venta de Bienes Nacionales de la Provincia de Palencia.

Con fecha 25 del actual han sido aprobados por el Sr. Intendente de la Provincia los remates en venta celebrados en esta Capital el dia 12 del mismo, de quince quifiones de tierras que en término de Villahan de Palenzuela pertenecieron al Clero secular de dicho pueblo, Palenzuela, Santa María del Campo y Castrillejo.

En 29 del mismo han sido igualmente aprobados los remates en venta celebrados en esta Capital y villa de Frechilla el dia 25 del corriente, de siete quifiones de tierras que correspondieron al Clero secular de San Roman de la Cuba.

Asimismo lo fué aprobado con igual fecha el remate en venta de una casa sita en la villa de Saldaña, que perteneció á la fábrica de la Iglesia de San Miguel de dicha villa, cuyo remate tuvo efecto en la misma el dia 21 del actual. Palencia 30 de mayo de 1843.—J. Luis Clavero.—*Insértese: Manrique.*

El Intendente militar del 6.º Distrito.

Hace saber: Que debiendo contratarse el suministro de pan, cebada y paja á las tropas y caballos estantes y transeuntes en este Distrito, por término de un año, que principiará en 1.º de octubre del corriente y concluirá en 30 de setiembre de 1844, he dispuesto se celebre su único remate el dia 20 de julio próximo á las doce en punto de la mañana en los estrados de esta Intendencia, sita en la calle del Cose núm.º 42, á la que podran concurrir los sujetos que quieran tomar á su cargo dicho servicio, á hacer sus proposiciones por sí ó por medio de personas autorizadas con poder bastante, ya sea para todo el Distrito y reunion de artículos, ya con separacion de estos, ó para cualesquiera de los puntos de guarnicion del mismo, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la referida Intendencia; advirtiendo que los Comisarios de Guerra de Huesca, Teruel y Jaca en

DISTRITO ELECTORAL DE SAN SALVADOR.

Dia 27 de febrero.

D. Elias García.
Agustin Merino.
José Merino.
Santiago Merino.
Antonio Perez.
Manuel Ruesga Conera.
Juan Abad.
Toribio Fuente.
Francisco Polanco.
Domingo Merino.
Manuel Ruesga.
Tomas Polanco.
Tomas Lores.
Juan Sordo.

D. Romualdo Hueso.
Angel Hueso.
Vicente de la Fuente.
Juan de la Fuente.
Manuel Proaño.
Dionisio Fuente.
Justo Peláz.
Santiago Gutierrez.
Simon Calvo.
Francisco Martinez.
Toribio de Mier Veléz.
Nicolas Francisco.
Miguel Gutierrez.
Agustin de la Fuente.

poder de quienes se halla tambien el pliego de condiciones, están autorizados para admitir las proposiciones que se les presenten, y deberán remitírseles con la debida anticipacion para tenerlas á la vista en el acto de la subasta. Zaragoza 6 de mayo de 1843.—Francisco Fontela.—Juan Bautista Ayus, Secretario.—*Insértese: Manrique.*

—Se saca á nuevo remate por tercera vez la casa meson y taberna de la villa de Santillana de Campos. Los pretendientes á una y otra cosa se pueden presentar ante el Secretario de aquel Ayuntamiento, quien manifestará á los que lo soliciten los pliegos de condiciones que á el efecto se hallan en su Secretaría.—*Insértese: Manrique.*

PARTE NO OFICIAL.

Sociedad general de Socorros Mútuos para Viudas é hijos de curiales.

COMISION CENTRAL, VALLADOLID.

En unas circunstancias en que las reformas, si bien necesarias, se han dejado sentir tanto sobre la Curia, preciso era que esta clase volviendo una mirada hácia sí y sus familias y á imitacion de los Médicos y Juris consultos, se aunase en Sociedad, envidiosa de obtener las ventajas que resultan, y con la confianza de alzarse, porque elementos tiene, hasta llegar al nivel de las de aquellos. Con tan alhagüena esperanza se cimentó esta Sociedad sobre los Estatutos insertos en la Gaceta de 9 de Diciembre del año último, y aunque en muchas partes es todavía ignorada, cuenta ya mas individuos de los llamados á formarla, que dias de existencia, y está en posicion de crear inmediatamente diferentes Comisiones Provinciales. No es esto tan solo lo que lisonjea y sostiene la esperanza de que progresará maravillosamente. Las repetidas y sentidas esposiciones en que muchos se querellan de no haber tenido noticia de este establecimiento, porque no se anunció en los Boletines oficiales, ni se dió la bastante publicidad; en que otros manifiestan sus deseos de inscribirse y la conveniencia de que se prorogue el término para ingresar los que pasando de 35 años no lleguen á 50, demuestran que no puede mirarse con indiferencia el espíritu de asociacion, ni los caros objetos á quienes se hace beneficiarios de él. Por tanto, la Junta Central interina, deseosa de engrandecer la Sociedad, y de que el bien que produce esta institucion, sea un bien para todos, y que evite y azcan en la amargura las familias de los que con buena fé y consoladora idea, aspiran á asegurar el porvenir de aquellas, como su salud lo permite; y atendiendo á estar conformes las espresadas solicitudes con el objeto primario "de proporcionar medios de subsistencia á las viudas é hijos de la clase de Curiales"; en Sesion celebrada en 9 del corriente mes ha acordado prorogar y prorroga por otros cuatro meses contados desde 1.º de Junio próximo, el término en que puedan pretender, inscribirse en esta Sociedad los que habiendo cumplido 35 años no escedan de los 50.

Valladolid 22 de Mayo de 1843.—*El Vice-Presidente*, Patricio Lopez Gonzalez.—*El Contador*, Eulogio Marcella Sanchez.—*El Tesorero*, Damian Cenera.—*El Secretario general*, Hipólito Gomez de Palacios.

IDEA DE LAS PRINCIPALES BASES

DE LOS ESTATUTOS.

El objeto de la Sociedad queda ya explicado y se estiende á los mismos Socios en el caso que se dirá.

Pueden inscribirse todos los que reúnen el concepto de Curiales y que no padezcan enfermedad ó achaque que les haga de corta vida.

Despues de los informes tomados en este particular y su conducta moral, se practica un escrupuloso reconocimiento por profesores de Medicina y Cirujía.

A la instancia en que soliciten la inscripcion deben acompañar la partida de bautismo y certificacion del título ó nombramiento porque se hallen ejerciendo; ambos documentos legalizados, y la solicitud en papel del sello 4.º mayor, franco de porte.

El interés se representa por acciones. Cada accion da derecho á 2 rs. diarios de pension á la Viuda é hijos del Socio; y á este en la mitad en el caso de hallarse imposibilitado y pobre.

Al recibir la patente y por cuota de entrada, satisfara el 6 por 100 del capital de las acciones porque sea inscripto.

Gozaran la pension los hijos varones del Socio, hasta cumplir 21 años, y hasta 25 sino hubiesen concluido la carrera científica á que estuviesen dedicados.

Las hijas de Socio la gozarán mientras permanezcan solteras y un año despues de casadas.

El Socio que falleciese sin dejar viuda ni hijos, transmite la pension á sus padres.

La pension no principia hasta seis meses despues de espedita la Patente.

Durante los cuatro meses de prorogacion pueden solicitar los que no pasen de 35 años, las acciones ordinarias que espresa la tabla que se inserta y sobre ellas hasta el número de 8 de las extraordinarias.

El mismo número de 8 pueden pedir de estas en dicho término los que escedan de aquella edad y no lleguen á 50 por la cantidad que á cada una se determina.

TABLA DE ACCIONES ORDINARIAS.

Edad.	Acciones	Cantidad por cada una.
Hasta 25 años.	8	120
De 25 á 29.	6	140
De 29 á 32.	5	160
De 32 á 35.	4	180

ESTRAORDINARIAS.

Hasta 30 años.	200
De 30 á 32.	250
De 32 á 34.	300
De 34 á 36.	350
De 36 á 38.	400
De 38 á 40.	450
De 40 á 42.	500
De 42 á 44.	550
De 44 á 46.	640
De 46 á 48.	700
De 48 á 50.	780

Insértese: Manrique.